



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 12/2019.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL.
CELEBRADO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRIMERA CONVOCATORIA

-
- PRESIDENTE:** D^a. ANA MORILLO ANGUITA.
- ASISTENTES:** D. ANTONIO BARRANCO MUÑOZ.
D^a. AYNOA MAESO DEL MORAL.
D. JUAN ARMENTEROS CALLEJÓN.
D^a. YURENA RUIZ MARTINEZ.
D^a. MARÍA ISABEL ORTIZ LÓPEZ.
D. JULIÁN HIGUERAS RUIZ.
D. JUAN JOSÉ CABRERA HIGUERAS.
D. PEDRO CABRERA CABRERA.
D^a. MARÍA CABRERA RUIZ.
D. JULIO ALBERTO CABRERA MARTOS.
D^a. ANA BELÉN DELGADO GARCÍA.
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DELGADO.
- SECRETARIA GENERAL:** D^a. MARÍA GEMA ROCA ÁLVAREZ.
(Secretaria Accidental del Ayuntamiento).

En Los Villares, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres./as. Concejales arriba indicados, todos ellos componentes del mismo, previamente convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

1

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	1/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

Sometido a votación el borrador del Acta de la Sesión anterior, el Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Pedro Cabrera Cabrera, manifiesta que se le acaba de dar la respuesta a las preguntas efectuadas en la Sesión anterior, solo respondiendo a dos de ellas. Pide que en el futuro se le dé traslado con más antelación para poder analizarlas. Argumenta que la respuesta se hace de forma muy escueta. Además, dice que le gustaría que esas respuestas se hicieran en Pleno, para que así las escuchen todos los ciudadanos.

Respecto al borrador del Acta, D. Pedro Cabrera Cabrera, argumenta que votarán en contra, porque, según él, no recoge la situación que aconteció cuando un ciudadano, dirigiéndose a él, le dijo en repetidas ocasiones “tururú, tururú”, no dejándolo hablar, insultándolo gravemente, y diciéndole “en la puerta nos vamos a ver”. Cree que se debería de haber mencionado, y se debería haber pedido disculpas en el Pleno de hoy. Además, relata lo que aconteció tras el final del Pleno. Pide que se incorpore esa situación al acta o se pida una disculpa, para votar a favor, argumentando, que la responsable de que se mantenga el orden y todos puedan expresarse en libertad y democracia, sin que nadie les interrumpa, estén o no de acuerdo con sus ideas, es la Sra. Alcaldesa, y, continúa diciendo, que a un Concejal no se le puede insultar en el Ayuntamiento, en un Pleno, y no se le puede amenazar. Argumenta con ello su voto en contra.

La Sra. Alcaldesa, responde, que el primero y único que durante la Sesión plenaria faltó el respeto, a ella en concreto, fue él, cuando le dijo que la iba a echar a la calle, y lo considera una falta de respeto, cuando le dijo de forma burlesca “cállate que te echo del Pleno”. La Sra. Alcaldesa, manifiesta que a la Presidenta no la puede echar del Pleno, y, no debería de hablarle así. Argumenta que lo que pasó en el salón después de terminar la Sesión Plenaria no es agradable, pero no está recogido en el acta por que se produjo levantada la Sesión.

D. Pedro Cabrera Cabrera, responde diciendo que lo dijo con sorna, al estar cortándose el uno al otro, puso la coletilla que ella ya le había puesto varias veces “la próxima vez te echo”. Dice, que no lo tenía que haber dicho, y pide disculpas si le faltó el respeto. Sigue diciendo, que eso no es igualable a que un público corte continuamente a un Concejal, insultándolo y amenazándolo. Para él, es muy diferente.

La Sra. Alcaldesa, insiste, diciendo que se le llamó la atención, y una vez levantada la Sesión le dijo a la Policía que si tenían que actuar que actuaran.

Respecto a la respuesta a las preguntas, la Sra. Alcaldesa, argumenta que ella también ha estado en la oposición, y en varias ocasiones se le han dado las respuestas antes de que empezara el Pleno. Se le han contestado a tres preguntas, a pesar de no haberlas hecho por escrito, y al resto durante aquella Sesión plenaria.

D. Pedro Cabrera Cabrera continúa, diciendo que en el acta no aparece que llamase al orden a nadie, y, por tanto, no es fiel a lo que ocurrió. Y respecto a las respuestas, le han respondido por escrito, cuando no lo han hecho por escrito, y, al argumento del poco tiempo en la respuesta y si no le gustaba, a ella se le ha votado para hacer las cosas de forma diferente.

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	2/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

La Sra. Alcaldesa, responde a esto, diciendo que ella mandó guardar silencio.

La Sra. Secretaria interviene diciendo que las actas no las hacen los políticos, las actas las hace la Secretaria. Normalmente, y, la legislación así lo dice, hay que hacer una sucinta relación de hechos, no hay que ceñirse a todo lo que expresamente pasa en la Sesión, pero, precisamente, cuando hay algún tipo de altercado, de comentario en el que pueda haber algún tipo de problema, lo transcribo desde el vídeo, y lo que ahí aparece está transcrito desde el vídeo, aun así volveré a mirar cuantas veces llamó Ana al orden, pero, si no lo pone en el acta, es porque, no lo diría en el momento de la Sesión. De todas formas, si se estima conveniente, insertar en el acta que se llamó al orden a esta persona, se puede insertar, siempre que haya mayoría que así lo estime. En el acta no hay que reflejar estrictamente todo lo que pasó en la Sesión, lo hago, por deferencia de que aparezca todo lo que comentáis, para que no tengáis ningún tipo de problema de “ha puesto esto y no ha puesto lo otro”, pero no tendría por qué relacionarlo, sino hacer una breve descripción de lo que decís.

Se procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión de fecha 25 de julio 2019, con 7 votos a favor del PSOE y 6 en contra del PP.

ASUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEROGACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA Y/O DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES.

Aprobada la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA Y/O DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES, por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 23/11/2015, por el Equipo de Gobierno se propone la derogación de la misma, motivando esta decisión en la importancia de ayudar al sector agrícola del municipio, eliminando costes, en los tiempos actuales, ante las previsiones de reducción de producción en la próxima campaña, y al tratarse de un sector de máxima importancia en el municipio.

Emitido Informe de Secretaría con fecha 23/09/2019, referente al procedimiento a seguir y normativa aplicable, y el Informe económico emitido por Intervención, con fecha 23/09/2019. Dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26/09/2019.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, debiendo proceder a su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se propone:

Primero.- Derogar provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA Y/O DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	3/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Sometido a debate al asunto el Sr. Portavoz del PP, D. Pedro Cabrera Cabrera, tras relacionar lo recaudado en los años de vigencia y las actuaciones realizadas, pregunta que se va a hacer con el dinero pendiente de pago, y cuál es la alternativa a esa inversión para financiar esas actuaciones. Hace referencia a la información facilitada por la Interventora Accidental, sobre el recorte de partidas, que es una decisión política. Continúa desarrollando su argumento sobre cómo se pretenden obtener esos ingresos.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que espera recibir ayuda de Diputación, como hasta ahora lo ha venido haciendo el Ayuntamiento y así lo ha reconocido el Partido Popular en sus años de gobierno. Relata el estado de una ayuda solicitada con ocasión de las últimas tormentas a la Junta de Andalucía, y de la que se ha quedado fuera el municipio, y, pide al PP, que ayude a que se conceda al Ayuntamiento. Sobre la tasa, argumenta, que esta derogación era un compromiso político del PSOE. Sobre las deudas pendientes por impago de la tasa, dice, que se reclamará como procede. Explica que presupuestariamente se tocarán las partidas que estimen necesarias, y respecto a las contrataciones, pretenden optimizar los recursos en cuanto al personal.

D. Pedro Cabrera Cabrera, responde a las manifestaciones de la Alcaldesa sobre la tasa, la dinamización del empleo y la importancia de las contrataciones a quince días.

La Sra. Alcaldesa vuelve a intervenir, defendiendo su postura sobre poder mejorar el empleo en Los Villares, para que tengan un trabajo digno.

Toma la palabra la Portavoz del PSOE, la Sra. Concejala D^a. Yurena Ruiz Martínez, manifestando que, entre las medidas a adoptar, aparte de gestionar mejor los recursos, tienen pensado revisar los contratos de servicios, poniendo como ejemplo la feria, donde han ahorrado 12 mil euros, y sin quitar el trabajo a los villariegos.

D. Pedro Cabrera Cabrera, relaciona las rebajas en obras que ellos hicieron cuando llegaron al gobierno, poniendo como ejemplo la “Casa Grande”, con 200 mil euros, y la del Polígono en 300 mil euros, y pide, que no se toque la partida de contratación.

D^a. Yurena Ruiz Martínez, explica que una de las medidas es la gestión del personal, de forma que no se puede ir de vacaciones todo el personal en la misma fecha, tener que contratar personas para un servicio que ya está cubierto todo el año, y que las vacaciones tienen que cubrirse con el personal que ya se tiene.

D. Pedro Cabrera Cabrera, responde a ello diciendo que esto siempre se ha organizado, e interpela a la Sra. Secretaria en este sentido, defendiendo esta última que hasta ahora se ha organizado siempre el personal.

La Sra. Alcaldesa, defiende esta gestión, poniendo como ejemplo el ahorro en el programa de las fiestas, la compra de los caramelos, el contrato de las orquestas.

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	4/14





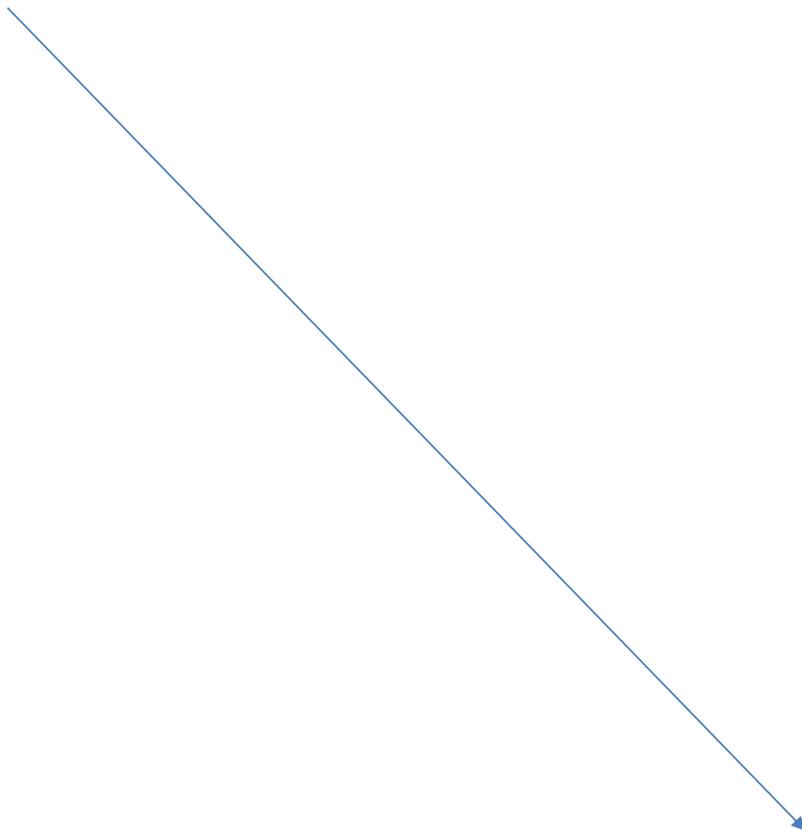
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

D. Pedro Cabrera Cabrera, responde a esto diciendo que ellos rebajaron hasta en 40 mil euros en su día en festejos, y pedirán explicaciones a la empresa sobre esta diferencia. Ellos tendrán que seguir ahorrando y haciéndolo lo mejor posible.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE, y 6 en contra de los Sres. Concejales del PP.

ASUNTO TERCERO.- MOCIÓN EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO “PERO LA VIDA ES MAS FUERTE. DENUNCIA. VIVE”.

Por el PSOE, con fecha 20/09/2019, se presentó la moción que se inserta a continuación:



Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	5/14





**MOCIÓN EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO
"PERO LA VIDA ES MÁS FUERTE. DENUNCIA. VIVE"**

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de "víctimas de malos tratos", algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	6/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en al frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonrían y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología "violencia de género", "violencia contra las mujeres" o "violencia machista". No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la "violencia intrafamiliar" por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término "víctima", incluyan el de "superviviente".

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	7/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.
- c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.
- d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.
- e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

- a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.
- d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.
- e) Visibilizar toda clase de violencia de género.

Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema "El amor no es control #PUESNOLOHAGAS" destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	8/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de LOS VILLARES a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

4.-El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.

En Los Villares a 19 de septiembre de 2019

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

(FIRMA)

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	9/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

D. Pedro Cabrera Cabrera, Portavoz del Partido Popular, solicita la posibilidad de votar esta moción por separado en cada uno de sus apartados, a lo que la Sra. Alcaldesa consiente, y da la palabra a la Sra. Concejala del PP, D^a. María del Carmen García Delgado.

El Partido Popular vota:

Primer punto del acuerdo: a favor.

Segundo punto del acuerdo: en contra.

Tercer punto del acuerdo: se abstienen.

Cuarto punto del acuerdo: a favor.

D^a. María del Carmen García Delgado, del PP, pregunta a la Sra. Alcaldesa cuántas mociones se han presentado en contra de la Junta de Andalucía anteriormente a esta por parte del PSOE, desde 2015, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que ninguna. En base a ello, la Sra. Concejala del PP, manifiesta que esto demuestra que esta moción sólo tiene intencionalidad política, y dice, que creen que hay que sacar esta lacra de la lucha política y la utilización del tema de la violencia de género con fines partidistas y electoralistas. Creen que es una lacra social importante, y resulta frívolo politizar con este tema tan desagradable. Ellos están de acuerdo con la campaña puesto que transmite que hay vida más allá del maltrato, y que las mujeres pueden superar estas situaciones. Dice que esta campaña es igual a otra que se ha presentado en otras comunidades autónomas, mostrando una de Aragón, de 2017, gobernando dicha comunidad el socialista Javier Lambán. Expone datos relativos a la violencia de género y la inversión de la Junta de Andalucía.

Continúa, D^a. María del Carmen García Delgado, diciendo, que a nivel local el Ayuntamiento ha colaborado en un cartel del club deportivo de petanca, en el que se segrega entre hombres y mujeres y se diferencia a la hora de dar los premios, dando un premio en metálico a los hombres y a las mujeres en especie, lo cual le parece denigrante, y pide explicaciones sobre ello.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a. Yurena Ruiz Martínez, Portavoz del PSOE, quien explica que cuando se colabora con una asociación el Ayuntamiento no realiza el cartel, y no se revisan todos los carteles. En este caso, el cartel lo ha hecho el club deportivo, el Ayuntamiento colabora cediendo el espacio, y cuando se vio el cartel publicado se contactó con ellos, que explicaron lo que había sucedido y han corregido el error.

D^a. María del Carmen García Delgado manifiesta que se alegra de la rectificación y pide que en próximas ocasiones se preste más atención a este tema, a lo que D^a. Yurena Ruiz Martínez responde que se revisará de ahora en adelante.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Ana Morillo Anguita, agradece la rápida respuesta y actuación del club de petanca en corregir el error, y explica lo que ha sucedido.

Respecto a la moción presentada, D^a. Yurena Ruiz Martínez argumenta que en la misma sólo se ha nombrado a las mujeres víctimas, y creen que es importante también nombrar al maltratador, y nombrar que esto es violencia de género. Manifiesta que en esta campaña no han contado con entidades relacionadas con temas de mujer y violencia de género, y, que tienen que contar con las mujeres para luchar por las mujeres. D^a. María del Carmen García Delgado, responde que cree que eso no es cierto.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que le parece una campaña frívola, y que no se está politizando por el color político de la Junta de Andalucía, y que más frívolo le parece que voten en contra de los acuerdos segundo y tercero de la moción, y que, con ello, también puede pensar que eso es politizar.

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	10/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Resultado de la votación por puntos del acuerdo:

Primer punto del acuerdo: Partido Popular, 6 votos a favor, PSOE, 7 votos a favor.

Segundo punto del acuerdo: Partido Popular 6 votos en contra, PSOE, 7 votos a favor.

Tercer punto del acuerdo: Partido Popular, 6 abstenciones, POSE 7 votos a favor.

Cuarto punto del acuerdo: Partido Popular, 6 votos a favor, PSOE, 7 votos a favor.

Por tanto, y una vez realizada la votación, la moción resulta aprobada por mayoría absoluta legal en todo su conjunto.

ASUNTO CUARTO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.

No hubo.

ASUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- Res. Núm. 158 con fecha 01/08/2019, sobre Inscripción Parejas de Hecho.
- Res. Núm. 159 con fecha 01/08/2019, sobre Concesión Ayuda Emergencia Social.
- Res. Núm. 160 con fecha 01/08/2019, sobre Concesión Ayuda Emergencia Social.
- Res. Núm. 161 con fecha 14/08/2019, sobre Contratación Orquestas feria del Rosario.
- Res. Núm. 162 con fecha 19/08/2019, sobre inicio procedimiento contratación Adjudicación Contrato Orquestas Feria del Rosario 2019.
- Res. Núm. 163 con fecha 21/08/2019, sobre Delegación Competencias Alcaldía.
- Res. Núm. 164 con fecha 22/08/2019, sobre Desestimación Recurso de Reposición Contra Providencia de Apremio.
- Res. Núm. 165 con fecha 22/08/2019, sobre requerimiento subsanación urbanística, cumplimiento distancias mínimas en construcción.
- Res. Núm. 166 con fecha 27/08/2019, sobre aprobación Pliego clausulas Concurso Caseta Municipal.
- Res. Núm. 167 con fecha 06/09/2019, sobre Adjudicación Contrato Caseta municipal.
- Res. Núm. 168 con fecha 09/09/2019, sobre Baja Oficio Padrón Municipal.
- Res. Núm. 169 con fecha 13/09/2019, sobre Prórroga Servicio Activo Policía Local.
- Res. Núm. 170 con fecha 13/09/2019, sobre inicio procedimiento de Contratación Servicio Prevención Riesgos Laborales.
- Res. Núm. 171 con fecha 13/09/2019, sobre finalización de Procedimiento de Declaración de Ruina Urbanística.
- Res. Núm. 172 con fecha 13/09/2019, sobre finalización de Procedimiento de Declaración de Ruina Urbanística.
- Res. Núm. 173 con fecha 13/09/2019, sobre peligro existente en inmueble en Ctra. de Valdepeñas, 73.

11

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKL GEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKL GEM	Página	11/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Núm. 174 con fecha 13/09/2019, sobre desestimación Alegaciones Muro de Contención.
- Res. Núm. 175 con fecha 17/09/2019, sobre Concesión Ayuda Emergencia Social.
- Res. Núm. 176 con fecha 17/09/2019, sobre Concesión Ayuda Emergencia Social.
- Res. Núm. 177 con fecha 17/09/2019, sobre Concesión Ayuda Emergencia Social.
- Res. Núm. 178 con fecha 18/09/2019, sobre Ampliación Plazo Procedimiento E.S.012/2018/URB.
- Res. Núm. 179 con fecha 18/09/2019, sobre Inicio Procedimiento Contratación Equipos de Impresión.
- Res. Núm. 180 con fecha 19/09/2019, sobre Concesión Ayuda Emergencia Social.
- Res. Núm. 181 con fecha 19/09/2019, sobre Concesión Ayuda Emergencia Social.

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de palabra el Sr. Concejales del PP, D. Juan José Cabrera Higuera, diciendo que a la pregunta de que eran 5 los propietarios que entraban por la escollera, son 60, y no eran 5000 olivos eran 6086 olivos, y está la lista con propietarios, y entra un ex-alcalde socialista y militantes del partido socialista y del partido popular. Y pregunta por qué se envía gente a arreglar la carretera de Los Almendros cuando ya es de Diputación desde el 20 de junio, a lo que la Secretaria responde diciendo que todavía no se ha firmado el Convenio, y que, precisamente han dado traslado ahora en septiembre del acuerdo y queda pendiente la firma del mismo.

Responde el Sr. Concejales del PSOE, D. Julián Higuera Ruiz, diciendo que los 60 propietarios que Juan José refiere, son desde la entrada del carril general, desde que empieza hasta que acaba, que el arreglo se hizo en el final de tramo, y el ex alcalde que menciona, que le averigua los olivos otro, no entra por ahí, por donde sube y por donde baja es por lo de él.

Continúa este Concejales diciendo que en la página web del partido popular, dicen: “este es el Concejales, refiriéndose a mí, que junto a su Alcaldesa socialista, ya saben que hemos ganado las elecciones, porque lo ha querido el pueblo, quitaron la tasa para el mantenimiento y resulta que ahora cuando van los agricultores para pedirle chinatas para los carriles, va y les dice que tienen que pagarlas ellos. Esta es la plasmación de la ineptitud del PP, que en 8 años no te enteras Juanjo que las chinatas son gratis y no hace falta que nadie venga pedirnos chinatas.”

D. Juan José Cabrera Higuera responde que sabe que las chinatas son gratis, el porte es lo que no, el porte.

D. Julián Higuera Ruiz, continúa, diciendo: “el problema es que pusiste lo otro, y no te expresas bien, y, por tanto, como la frase literal pone “y les dice que tiene que pagarle a ellos”, refiriéndose a las chinatas, quiero que conste en acta, según la frase literal que emitieron a través de su página lo siguiente: las chinatas de las cooperativas son gratis y no hemos dicho a nadie en este Ayuntamiento, ni cargo político ni funcionario, que tienen que pagarlas ellos, por lo que, el partido popular miente y por lo que Juan José Cabrera, su ex - concejales de Agricultura, que es y sigue siendo un incompetente, miente, te vas dando cuenta de porque has perdido las elecciones y el pueblo no te quiere, no te das cuenta de que estamos hartos de tus mentiras, de mal meter, y ahora me acuerdo de ti Pedro, cuando estaba ahí sentado, en mi concejación de ciudadano, que te referiste a mí y me dijiste que era un sobrehistoriador, aseador de traseros, tu decías mucho en los Plenos de arrimar el hombro, y remar en la misma dirección, ya veo ya, que desde que no estás aquí en el gobierno y dejas de percibir, no estas arrimando mucho el hombro.”

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	12/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

D. Julián Higuera Ruiz detalla las actuaciones llevadas a cabo en los 100 días de gobierno.

La Sra. alcaldesa, D^a. Ana Morillo Anguita, ante dos interrupciones del Sr. Concejales D. Juan José Cabrera Higuera le advierte de que va a dar lugar a que lo tenga que echar del Pleno, y le invita a respetar el turno de palabra.

D. Julián Higuera Ruiz continúa con la exposición de las actuaciones realizadas en carriles y casuística de tasa de caminos rurales, así como argumentación de las actuaciones realizadas por la anterior Corporación. Así mismo, habla sobre el Sr. Concejales D. Pedro Cabrera Cabrera, el sueldo que cobró del Ayuntamiento durante el gobierno de su partido.

D. Juan José Cabrera Higuera, defiende la gestión realizada sobre la tasa de caminos, en cuanto a exoneración de pago por no corresponder, tanto en fincas que lindaban a carretera como montes, previa petición del interesado. Así mismo, defiende que él cobraba 1200 euros por estar en el Ayuntamiento toda la mañana, y no por ser el Concejales de Agricultura, y lo hacía cuando Francisco Palacios, siendo Alcalde, renunció a cobrar por el Ayuntamiento, al ser nombrado Diputado Provincial.

Toma la palabra D. Pedro Cabrera Cabrera, quien responde a las alusiones realizadas por D. Julián Higuera Ruiz, y explica que el no viene a montar ningún circo y no lo puede callar. Manifiesta que el Sr. Concejales Higuera Ruiz no es consciente de que es autoridad. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si cuando un ciudadano viene a tratar un tema al Ayuntamiento puede y debe estar seguro de que esa información no se va a publicar, y hay una ley de protección de datos, y si cualquier técnico, funcionario o policía, si esa información la hace pública se le debería abrir un acta a esa persona, pues igual una autoridad, Concejales, que obtiene una información por estar aquí trabajando, de un villariego que viene a tratar sus asuntos, puede estar tranquilo de que no se va a publicar, ningún concejal de aquí lo ha hecho. Pregunta al Sr. Concejales de Agricultura (D. Julián Higuera Ruiz), si lo ha hecho, y advierte que el código penal, en su art. 417 dice “que la autoridad o funcionario público que revele secretos o información de los que tenga conocimiento por su oficio, o cargo, y que no deban ser divulgados, da igual la importancia que tengan, incurrirá en una pena de multa de 12 a 18 meses, que se trasladarán a euros, y se inhabilitará especialmente para el cargo público”. Y vuelve a preguntar “tú has utilizado cualquier reunión de un villariego que haya venido aquí porque se le avisa de que se le está haciendo una persecución, y viene a hablar con los municipales, o viene a hablar con la Secretaria, para rellenar un escrito, en la medida de lo posible para intentar no ponerlo en una situación en los que ellos se vean obligados a decir que no a lo que se le estaba pidiendo, ¿tú has utilizado eso alguna vez?”.

D. Julián Higuera Ruiz responde que no sabe a qué se refiere.

D. Pedro Cabrera Cabrera explica que vino hace dos viernes, porque se le dice que se le va a multar, y viene a preguntar a la Policía y la Secretaría, para ver si tiene que hacer algún escrito para poder aparcar en la Plaza, bien como Concejales o como residente, y que nadie presione para que multen o no multen. Muestra un documento que dice que es “un artículo de Facebook que se borró a los 20 minutos, o a los 10 minutos, de un tal Julián Higuera Ruiz, que no sé quién es, evidentemente, creo que es el Concejales de Agricultura, que no recordaba esto, sabéis cual es la única preocupación, eso el sábado, yo vengo el viernes, el sábado, sabéis cual es la única preocupación e inquietud que tiene por el pueblo, uno que estuvo por aquí, y que se dedica a hacer planos de vez en cuando, (Pedro Cabrera)”. D. Julián Higuera responde que si se da por aludido tiene un problema. Continúa D. Pedro Cabrera Cabrera, diciendo “venir a preguntar si puede seguir aparcando su vehículo en la plaza, como hacía antes, me doy por aludido, yo vengo el viernes, así de cobarde eres, no reconociéndolo, borrándolo a los 20 minutos, y encima, cuántos hacen planos, cuantos el día de antes habían venido a preguntar de ese tema, y lo pone el Concejales. Eso es una ilegalidad y aquí está la denuncia preparada. Solamente no la voy a poner si dimites o si te hace dimitir, ejerciendo su cargo. Si no dimites esta denuncia se hará en nombre de la Alcaldesa, porque

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	13/14





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

sabiendo que se ha cometido una ilegalidad, algo que es sangrante, que no es por mí, es por cualquier villariego, tú es que no eres consciente de que eres autoridad, que tú no puedes informarte de una cosa, que venga cualquier ciudadano aquí a tratar y ponerla en redes sociales, que ya eres Concejal, que eres autoridad, eres tú el que no te has enterado, nosotros no nos hemos enterado de que estamos en la oposición, pero que tú estás gobernando, que esto es más serio, que todo eso, y te lo estoy diciendo muy seriamente, y que me mires a la cara, que no has sido capaz de reconocerlo cuando lo sabías, que lo borraste a los 20 minutos, y encima ahora, aquí delante de todos, cuando no hay posibilidad que sea otro, no tienes, ni siquiera la valentía de reconocerlo.”

D. Julián Higuera Ruiz quiere que conste en acta que: “yo no sé nada, y que, en esa publicación, al no citarse el nombre de nadie y hacer una referencia directa a nadie, no me refiero a nadie en particular”.

D. Pedro Cabrera Cabrera, repite que eso es sangrante y la responsabilidad es de la Alcaldesa, al permitir esa actuación.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,
Ana Morillo Anguita.

LA SECRETARIA ACCTAL,
María Gema Roca Álvarez.

Código Seguro de Verificación	IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Fecha	14/10/2019 12:44:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RWSZ63N5O2VMCYZQHKELGEM	Página	14/14

